



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL
LA DORADA- CALDAS.**

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

Carrera 2 # 16-04 Of. 106, TEL. 8574137 Email:
j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

REMASTE

ART. 450 C.G.P.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS.

AVISA

Que, en el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL**, radicado **17380 40 89 005 2022 00347 00** donde aparece como demandante **ORLANDO ARISTIZABAL MARTINEZ** y demandada **LUZ MARINA MEDINA VERA**, se ha señalado el **DOCE (12) DE JULIO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.**, como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE**, del inmueble, embargado, secuestrado y avaliado en esta actuación.

Se trata un bien inmueble ubicado en la calle 11 # 13A-45 Lote Nro. 2 del Barrio Las Palmas de esta ciudad, con una cabida de 80.00 m² según información contenida en el folio de matrícula, y de acuerdo a Catastro cuenta con un área de 77.00 m². Identificado con la cédula catastral Nro. 17380010000001120007000000000. Se alindera por el NORTE: con el Lote Nro. 1 en 20,0 metros. SUR: con el Lote Nro. 16 en 20,0 metros. ORIENTE: con la Calle 11A en 4,0 metros, y por el OCCIDENTE: con la Calle 11 en 4,0 metros. Cuyas demás características se encuentran detalladas en el peritaje allegado al expediente.

El inmueble está avaliado en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$59'320.000,00)** conforme al dictamen rendido por el Perito GUILLERMO VILLEGAS RAMÍREZ identificado RAA AVAL 19256453.

La diligencia se fija por el término de una (1) hora siendo postura admisible la que cubra el setenta (70%) del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia del cuarenta (40%) del avalúo del bien.

➤ Avalúo:	\$59'320.000,00
➤ 70%(Postura)	\$41'524.000,00
➤ 40% (Consignación previa)	\$23'728.000,00

La consignación se realizará en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta No.173802042005, código 173804089005.

El Aviso deberá publicarse un día domingo en un periódico de amplia circulación en esta localidad como la Patria, el Tiempo, El Espectador o La República, con una anticipación de diez (10) días a la fecha del remate. Además, se fijará el aviso en la página web de la Rama Judicial en el micrositio fijado para este Juzgado. El secuestro del inmueble es el señor RAMIRO QUINTERO MEDINA, teléfono 3122456147.

Se informa a las partes e interesados que la diligencia se hará de manera virtual y que la plataforma a utilizar es través del **APLICATIVO LIFESIZE**, advirtiendo que a las 10:00 a.m. del día señalado se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores. Es responsabilidad del oferente la protección del archivo a suministrar.

Es indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la diligencia al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

Para su publicación se expide a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)



FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario